

PARRAL, 04 Mayo 2009

DECRETO EXENTO N° 1291

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Infantil y Escolar y Beca Locomoción Secundaria.

DECRETO:

- 1.- **DETERMINÁSE**, como forma de pago para el presente mes las Becas de: Transporte a menores de **Sala Cuna, Beca de Locomoción Secundaria y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2009**, el giro de un solo cheque municipal a nombre de Directora de Desarrollo Comunitario, responsable Srta. **EVA ORTEGA URRUTIA**. La funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de las Encargados, para que a su vez entreguen a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento.
- 2.- **ESTABLESCASE**, para el presente año, la cantidad de 40 becas, correspondientes a Beca de Locomoción menores de salas cunas DE \$10.000.- (diez mil pesos), 300 becas de Transporte Infantil y Escolar por \$10.000.- (diez mil pesos) y 73 Becas de Locomoción Enseñanza Secundaria por \$4.000.- (cuatro mil pesos).-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-004-005 y 010, del Presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral